

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CIVIL

Edicto

La Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, en el recurso de casación interpuesto por don Gonzalo Campuzano y Pérez del Molino, interpuesto contra sentencia que en 20 de enero de 1988 dictó la Sala Segunda de la Audiencia de Madrid, sobre preferencia de título nobiliario, ha acordado requerir por medio del presente a todos los posibles herederos de don Antonio Díaz Bustamante y Conrado para que en el término de diez días comparezcan ante este Tribunal (Secretaría del señor Crevillén, rollo número 758/1988) para sostener lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo en Madrid a 20 de febrero de 1990.—El Secretario.—3.252-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

En el proceso seguido ante este Juzgado con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 229/1989, por «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», siendo deudora hipotecaria «Quideclor, Sociedad Anónima», he acordado sacar a subasta las fincas hipotecadas siguientes:

1. Casa sita en Ibi, de planta baja, destinada a almacén, de 130 metros cuadrados de superficie; finca 6.707, libro 167 de Ibi, folio 149; sale a subasta por el tipo de 5.460.000 pesetas.

2. Casa en Ibi, calle Lope de Vega, 4, de 140 metros cuadrados; consta de planta baja y piso alto; finca 6.127, folio 6, libro 190 de Ibi; sale a subasta por el tipo de 3.640.000 pesetas.

He acordado señalar para que tenga lugar la primera subasta el 30 de abril de 1990, a las once treinta horas, no admitiéndose postura inferior a los tipos; en segunda subasta, de declararse desierta la anterior, se señala el 30 de mayo de 1990, a la misma hora que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas inferiores al tipo; de no concurrir postores a esta segunda, se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio de 1990, a igual hora que las anteriores.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, los autos y la certificación de la Regla 4.^a se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y quedan subsistentes las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los postores deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la

segunda subasta, en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Pueden hacerse posturas en pliego cerrado, acompañándolas del resguardo que acredite la consignación, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder a tercero.

Sirva el presente para notificación del día, hora y lugar de la subasta a la deudora hipotecaria, de conformidad con lo dispuesto en la regla 7.^a último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Alicante a 29 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—977-3.

ALMERIA

Edicto

Don Melchor Antonio Hernández Calvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 370/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», frente a doña María García Conesa y herederos de don Juan Bernal Conesa, sobre reclamación de 9.000.000 de pesetas de principal y otros 3.000.000 de pesetas de crédito supletorio para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de liquidación, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 25 de abril de 1990, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 22 de mayo del año 1990, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera y, caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 22 de junio del año 1990, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días

siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Nuda propiedad de casa de planta baja con patio en el paraje de «Los Simonetas», diputación de La Magdalena, en término de Cartagena. El solar ocupa una superficie de 371 metros cuadrados. Inscrita al tomo 777 libro 112, folio 150, finca número 8.121.

Valorada esta finca en 3.700.000 pesetas.

Rústica.—Pleno dominio de un trozo de tierra de secano sito en la diputación de La Magdalena del término de Cartagena. Tiene una superficie de 58,54 áreas. Inscrita al tomo 631, libro 45, folio 45, finca número 2.629.

Valorada esta finca en 1.000.000 de pesetas.

Rústica.—Trozo de tierra sito en la diputación de La Magdalena, del término de Cartagena. Tiene una superficie de 44,72 áreas. Inscrita al tomo 1.709, libro 589, folio 35, finca número 51.186.

Valorada esta finca en 900.000 pesetas.

Usufructo vitalicio de las fincas registrales sitas en el mismo término y paraje de las anteriores y que son: La registral 13.218, de cabida 50,31 áreas; la 3.223, de cabida 67,08 áreas; la 2.280, de cabida 1,3418 hectáreas; la 24.213, de cabida 97,82 áreas; la 32.201, de una cabida 1,9006 hectáreas; la 32.202 de 1,7329 hectáreas; la 32.205, de cabida 68,75 áreas; la 32.206, de cabida 1,1739 hectáreas; la 32.207, de cabida 2,8998 hectáreas; la 6.725, de superficie 11,18 áreas; la 6.729, de cabida 33,54 áreas; la 8.117, de cabida 6,0370 hectáreas, y la 64.858, de cabida 3,0911 hectáreas.

Valorado el usufructo sobre estas fincas en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 6 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Melchor Antonio Hernández Calvo.—El Secretario.—1.905-C.

BARCELONA

Edictos

Doña Myriam Sambola Cabrer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Barcelona,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 38/1990, sección segunda, instado por «Basf Española, Sociedad Anónima», contra doña Eva Gehring Adler y don Joaquín Robles de Acuña Camacho, he acordado por auto de fecha 9 de febrero de 1990 citar de remate a dichos demandados, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el plazo de nueve días se personen en autos y se pongan si les conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero, apercibiéndoles que en caso de no

personarse les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndoles saber que las copias quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Barcelona a 23 de febrero de 1990.—La Juez, Myriam Sambola Cabrer.—La Secretaria.—1.918-C.

★

La Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 44/1981-3.^a de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central, representado por la Procuradora señora Jara Peñaranda, contra la finca especialmente hipotecada por «Inmobiliaria Roma, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de tercera y pública subasta para el día 27 de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que la finca hipotecada sale a subasta sin sujeción a tipo, debiendo de consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segundo.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica a los deudores «Inmobiliaria Roma, Sociedad Anónima»; «Habitradring, Sociedad Anónima»; «Conrenta, Sociedad Anónima», y Montserrat Gay Prat la celebración de las mencionadas subastas.

Fincas objeto de subasta

Lote número 1. Finca número 908, porción de terreno municipal, en Olivella, parcela 21, manzana F, de Olivella, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú al tomo 745, folio 41, libro 15 de Olivella, finca número 908, inscripción primera. Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Lote número 2. Finca número 909, porción de terreno sito en término municipal de Olivella, constituida parcela número 1, manzana F, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú al tomo 745, libro 15 de Olivella, folio 45, inscripción primera. Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Lote número 3. Piso cuarto, segunda, en la planta séptima o quinta alta del edificio radicado en Barcelona, calle Junqueras, 14, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.461, libro 63, sección cuarta, folio 239, finca 1.943. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de febrero de 1990.—La Magistrada.—El Secretario.—995-16.

BENIDORM

Edicto

Hace saber: Que en este Juzgado número 2 se siguen autos de expediente de extravío de cheques número 14/1990, a instancia de Lorenzo Ortega Jiménez, representado por el Procurador señor Rogla, contra Bankinter, siendo los cheques objeto librados por don Lorenzo Ortega Jimenez que son los siguientes:

De 29 de noviembre de 1989, por importe de 250.000 pesetas.

De 29 de noviembre de 1989, por importe de 250.000 pesetas.

De 14 de diciembre de 1989, por importe de 1.000.000 de pesetas.

De 14 de diciembre de 1989, por importe de 1.000.000 de pesetas.

De 14 de diciembre de 1989, por importe de 1.000.000 de pesetas.

Dichos cheques fueron librados contra la cuenta número 10-000428.3 que el indicado librador tiene en el «Banco Intercontinental Español, Sociedad Limitada» (BANKINTER), oficina principal, sito en Benidorm, en calle Puente, número 2, edificio «Las Tejas», planta baja.

De conformidad con lo que dispone el artículo 85-3 de la Ley Cambiaria, por el presente se cita al tenedor del título para que en el plazo de un mes pueda comparecer y efectúe la correspondiente oposición.

Y para que sirva de citación, libro el presente en Benidorm a 17 de enero de 1990.—El Secretario.—809-D.

BETANZOS

Edicto

Don Luis Angel Garrido Bengoechea, Juez de Primera Instancia de Betanzos y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado, y bajo el número 273/1989, se sigue a instancia de Rosa Maria Hortas Ferreira expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Joaquín Hortas Millán, nacido el 2 de abril de 1892, el que se ausentó de su domicilio para el extranjero hace más de treinta años, no teniendo noticias del mismo desde hace más de quince años.

Dado en Betanzos a 1 de septiembre de 1989.—El Juez, Luis Angel Garrido Bengoechea.—El Secretario.—1.915-C.

BILBAO

Edictos

Don Matías Madrigal M. Pereda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 771/1988, se tramitan autos de quiebra voluntaria de la Sociedad «Construcciones Panera, Sociedad Anónima», domiciliada en Bilbao, calle Bertendona, número 1, en cuyos autos y en resolución de esta fecha he acordado convocar a Junta general de acreedores para el próximo día 21 de mayo de 1990, a las dieciséis treinta horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, para proceder a la graduación de créditos.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que sirva de citación a los acreedores de la quebrada.

Dado en Bilbao a 16 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, Matías Madrigal M. Pereda.—El Secretario.—1.904-C.

★

Don Luis Fernando Ruiz Piñero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 827/1989, a instancia de Caja de Ahorros de Vizcaya, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra don Juan Carlos Aldecoa Oregui y esposa, doña Ibone Miren Urien Velar, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y

tercera vez, el bien que más abajo se reseñara, señalándose para la celebración del remate el próximo día 19 de abril, 17 de mayo y 14 de junio, a sus once treinta horas, respectivamente, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, puerta 424, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la cantidad fijada en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, la cantidad de 12.178.000 pesetas; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera, es decir, 9.133.500 pesetas, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta y, para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.—Podrán, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que dicha notificación hubiera resultado negativa en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Caserío «Uribelán», señalado con el número 182, en la barriada «Ardikona» de la Anteiglesia de Berriz, que ocupa la planta superficial de 1 área 17 centiáreas, y sus pertenencias. Referencia registral, tomo 1.046, libro 45 de Berriz, folio 64 vuelto, finca 322, inscripción séptima. Inscrita con el número 2.223 del Diario 99. Valorado a estos efectos en 12.178.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Ruiz Piñero.—El Secretario.—1.931-C.

★

Don Matías Madrigal M. Pereda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 515/1988, a instancia de «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», contra don Segundo Abascal Higuera y doña María Nieves Elías González, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y en el término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma, la hora de las diez de su mañana, el día 8 de mayo, 7 de junio y 3 de julio de 1990, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado, abierta al número 4705 en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en Gran Vía, número 12, de Bilbao, el 20 por 100 del tipo de la subasta y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia. No admitiéndose consignaciones en el Juzgado.

Se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica. Prado al sitio de Cierro de Enemdio», en el pueblo de Cicero. Ayuntamiento de Bárcena de Cicero (Cantabria). Consta de tres plantas. Mide 10.480 metros cuadrados, construida vivienda unifamiliar. prado al sitio de Enemdio, en Cicero, mide 1.074 metros cuadrados. Valorado parcela de terreno de 10.480 metros cuadrados y vivienda unifamiliar en 42.500.000 pesetas y parcela de terreno de 1.074 metros cuadrados en 1.150.000 pesetas.

Bilbao, 7 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez, Matías Madrigal M. Pereda.-El Secretario.-980-3.

CARAVACA DE LA CRUZ

Edictos

Don José Antonio Guzmán Pérez, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 204/1988, a instancia de la Procuradora doña Juana Montiel Moreno, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Murcia, contra «Santi, Sociedad Anónima», y don Juan Amor Fernández, contra reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 24 de abril, 30 de mayo y 3 de julio del corriente año, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Gran Vía, número 17, primero, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Heredad radicante en término municipal de la villa de Moratalla, dividida en dos haciendas, de las cuales la primera, denominada «El Campillo», se compone de 2.042 fanegas 2 celemines de tierra, en esta forma: 7 fanegas plantadas de olivar, riego de pie; 50 fanegas de viña y olivar; 27 fanegas de olivar de nueva planta y 143 con 5 celemines riego de pie; 200 fanegas de riego eventual, destinadas a cereales; 278 fanegas con 9 celemines de secano y 1.336 fanegas a pastos, con algunos pinatos, equivaliendo las 427 fanegas con 5 celemines de riego, que son al marco de 4.800 varas, a 275 hectáreas 23 áreas 79 centiáreas; las 278 fanegas y nueve celemines de secano, al marco de 9.600 varas, equivalen a 187 hectáreas 96 áreas 5 centiáreas, y las 1.336 fanegas de monte a pastos, con algunos pinos, al mismo marco de 9.600 varas, equivalen a 896 hectáreas 18 áreas 88 centiáreas, y la segunda hacienda, nombrada «Royo del Cañar», se compone de 49 fanegas de tierra riego, equivalentes a 16 hectáreas 65 áreas 75 centiáreas; 270 fanegas de monte a pastos y media fanega de secano laborable, equivaliendo toda la extensión de la tierra a 167 hectáreas 14 áreas 42 centiáreas. Y ambas haciendas, que se hallan unidas, constituyen la expresada heredad y formando una sola finca. En las haciendas o heredad deslindada se encuentran enclavadas las casas y otras edificaciones siguientes: Una casa de morada, señalada con el número 37, compuesta, en su planta baja, de 14 habitaciones, un patio, un corral cubierto y descubierto, cochera y otros dos corrales cubiertos y uno descubierto; en el segundo piso tiene once habitaciones, y en el último, una farse corrida; ocupa un área o extensión de 96 varas cuadradas, equivalente a 80 metros 247 milímetros cuadrados, y linda: Por todos los vientos, con la expresada heredad; otra casa de nueva construcción, sin número, en la planta del hilo, compuesta, en su primer piso, de tres habitaciones, un corral para ganado, cubierto y descubierto, y una cámara, ocupa una extensión de 250 metros cuadrados, y linda con tierra de secano de la repetida heredad; otras dos casas unidas en El Campillo de Arriba, marcadas con los números 34 y 35; comprenden una extensión de 400 metros cuadrados y se componen, en su piso bajo, de seis habitaciones cada una de ellas, un corral cubierto y descubierto; teniendo en el piso segundo tres cámaras, y dan por todos los lados con tierra de riego de la citada heredad; un corral para ganado, con tinaja, marcado con el número 36, que ocupa una superficie de 323 metros cuadrados, y linda: Por los cuatro vientos, con tierra secano de la expresada heredad; una zona de casas en El Campillo de Abajo, marcadas con los números 29, 30, 31 y 32, ocupa una superficie de 343 metros cuadrados; se compone, en su piso bajo, de trece habitaciones y de cámara en el segundo, tiene a su espalda o testero dos corrales unidos para ganado, y linda: Por todos sus vientos, con tierra de riego de la repetida heredad; otra casa-venta, sin número, que ocupa una superficie de 160 metros; tiene, en su piso bajo, tres habitaciones, un corral para ganado, cubierto y descubierto, y una cámara; otra casa, sin número, nombrada Royo del Cañar, que ocupa 112 metros cuadrados, se compone de tres habitaciones, un parador, corral cubierto y cámara; una ermita, sin número, con la imagen de Santa Isabel, con todos sus ornamentos, contiene una superficie de 91 metros cuadrados; una bodega de cocer vinos y una fábrica de aguardientes, sin número, que ocupa una extensión de 42 metros cuadrados, cuya bodega contiene 84 toneles grandes y cinco más pequeños, 38 aparatos, dos prensas, las tablas suficientes para pisar y para el recibo, una gradilla, un banco, una desgranadora y ocho aportadores, dos embudos, dos recibidores, una media arroba, seis cántaros de barro, dos cubos, trujal y recibidor, un descubierto, con su balsa, y dos tinajas de 140 arrobas para cocer el orujo; la fábrica de aguardientes contiene horno, caldera y baño con serpiente completa, tres reyetos empotrados, relle-

nos, un almacén con siete tinajas empotradas y armario con varias botellas.

Inscrita en el libro 218 de Moratalla, folio 193, finca número 3.653, inscripción trigésima.

La finca está valorada en 494.699.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 5 de febrero de 1990.-El Juez, José Antonio Guzmán Pérez.-El Secretario.-662-D.

★

Don José Antonio Guzmán Pérez, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 269/1988, a instancia de la Procuradora doña Juana Montiel Moreno, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Moreno Moreno, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 18 de abril, 23 de mayo y 11 de julio del presente año, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Gran Vía, número 17, 1.^o, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.^o Finca rústica: Tierra secano en término de Calasparra, partido de Valentín, sitio La Daya; de 65 áreas.

Inscrita en el libro 162 de Calasparra, folio 176, finca número 14.389, inscripciones primera y segunda.

Valorada en 13.000.000 de pesetas.

2.^o Finca rústica: Tierra en término de Calasparra, partido de Valentín, sitio La Daya; de 65 áreas.

Inscrita en el libro 162 de Calasparra, folio 178, finca número 14.390, inscripciones primera y segunda.

Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 5 de febrero de 1990.-El Juez, José Antonio Guzmán Pérez.-El Secretario.-661-D.

CARTAGENA

Edicto

Don Jacinto Areste Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Cartagena número 3,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 508/1989, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Pedro Negrols Sánchez y esposa, doña Salvadora Contreras Pastor, por sí y, además, a los efectos de los artículos 144 del Reglamento Hipotecario y 1.373 del Código Civil, en reclamación de 3.182.677 pesetas de principal y 900.000 pesetas más para gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que será descrita, señalándose para que la misma tenga lugar el próximo día 18 de abril; para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de valoración, se señala el próximo día 16 de mayo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 11 de junio, todas ellas a las doce horas de su mañana, en este Palacio de Justicia, planta sexta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda tipo C en planta baja, situada a la derecha entrando al edificio por la escalera II del mismo, contada desde este a oeste; con una superficie útil de 61,85 metros cuadrados y edificada de 84,11 metros cuadrados, distribuida en comedor-estar, paso, cocina, galería, aseo, baño, dos dormitorios y solana. Linda: Norte, calle peatonal; sur, por donde tiene su acceso, con zona común de acceso; este, vivienda tipo B en esta misma planta, y oeste, la vivienda tipo D. Consta inscrita al libro 470, folio 29, finca 36.871 del Registro de la Propiedad de San Javier. Tasada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, salvo la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo y que será el 20 por 100 del tipo de la segunda. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación para la primera, del tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100, para la segunda, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. Se podrán hacer posturas por escrito con anterioridad a la subasta cumpliendo las prescripciones del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cartagena a 2 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-976-3.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don José Luis Ruiz Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Castellón de la Plana,

Por el presente, se publica la incoación de expediente instado por don Angel Gabriel y doña María Francisca Mainar Cucala, representados por la Procuradora de los Tribunales doña María Pilar Sanz Yuste, para la declaración de ausencia legal de su hermano de simple vínculo don José Pascual Mainar Gracia, hijo de Angel y de Rafaela, nacido en Lagueruela (Teruel) el día 25 de diciembre de 1941, el cual se ausentó hace unos veinticinco años de su domicilio

en Castellón de la Plana, y del que se tenían noticias esporádicas desde Gütersloh (Alemania), a través del teléfono de un bar, siendo el último contacto de fecha 12 de diciembre de 1987, ignorándose desde esta fecha su paradero.

Dado en Castellón de la Plana a 4 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez, José Luis Ruiz Romero.-La Secretaria.-1.914-C. 1.ª 14-3-1990

CIUDAD REAL

Edicto

Don José Miguel Hervás Pastor, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 115/1987, seguidos a instancia de don Eulalio Chiverches Gómez, contra Gregorio López Mendoza, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que más abajo se describen, con un precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Caballeros, 11, tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de mayo, a las once horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 7 de junio, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 3 de julio, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, en la cuenta provisional de consignaciones, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en la forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior o efectuando el depósito simultáneamente en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de las subastas a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los títulos de propiedad, suplidos por certificado registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellas los licitadores que no tengan derecho o exijan ningún otro.

Séptimo.-Que así mismo estarán los autos de manifiesto en Secretaría.

Octavo.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de autos, continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogada en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Nave industrial, en Porzuna, calle Travesía Pérez Galdós, sin número; tiene una superficie total el solar de 717 metros 44 decímetros cuadrados, y ahora se dice que tiene una superficie construida de 452 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena, al tomo 412, libro 67, folio 142, finca número 10.121, inscripción segunda.

Precio de licitación: 7.500.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 28 de febrero de 1990. El Magistrado-Juez, José Miguel Hervás Pastor. El Secretario.-981-3.

CORDOBA

Edictos

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 783/1989, se siguen autos de convocatoria judicial de Junta general de la Sociedad Mercantil «Combustibles Villareense, Sociedad Anónima», domiciliada en Villa del Río (Córdoba), calle José Sánchez, número 20, instados por el socio don Francisco Gallardo Palomares.

Por providencia de esta fecha se ha acordado la convocatoria judicial de la Junta general de la citada Entidad, la cual se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, presidida por el Administrador de la misma, don Antonio Godoy Martínez, señalándose para su práctica en primera convocatoria las trece horas del día 7 de mayo y en segunda convocatoria el día 9 de mayo, a la misma hora, quedando la documentación contable correspondiente al ejercicio 1988 a disposición de los socios en la Secretaría de este Juzgado.

El orden del día de la citada Junta será el siguiente:

Primero.-Estudio y censura de la gestión de la Sociedad.

Segundo.-Examen de las Cuentas y el Balance de beneficios.

Tercero.-Propuesta sobre distribución de beneficios.

Cuarto.-Nombramiento de accionistas censores jurados de cuentas para el ejercicio corriente.

Y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado y dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos de la Sociedad, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en un diario de los de mayor circulación de la provincia.

Dado en Córdoba a 15 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.-El oficial en funciones de Secretario.-978-3.

★

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 774/1989, a instancia del Banco del Comercio, contra don Pedro Almirón Cárcel y doña Asunción Canalejo Martínez, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se reseñan sucintamente, señalándose para su celebración las doce horas del día 30 de abril de 1990, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 30 de mayo de 1990, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y, en su caso, el día 29 de junio de 1990, a las doce horas, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca subastada

Local comercial situado en planta baja del edificio ubicado entre las calles López Amo, Raimundo Lulio y Virgen de las Angustias, de esta ciudad. Tiene su acceso a través de la zona de uso común, recayente a la calle Raimundo Lulio. Tiene una superficie, según reciente medición, de 250 metros cuadrados, y según el Registro, de 241 metros 89 decímetros cuadrados. Tiene un porcentaje, con relación al total valor de la casa, elementos comunes y gastos, de 4,34 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, al tomo y libro 1.070, folio 210, finca 9.302, inscripción cuarta.

Siendo el tipo de la primera subasta el de 18.700.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 26 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.—984-3.

GIJÓN

Cédula de notificación

Don Miguel Angel Alvarez Turanzas, Secretario del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.663/1987, que obra en esta Secretaría de mi cargo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.— En Gijón a 17 de enero de 1990. Vistos por la ilustrísima señora doña María Luisa Llana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción de Gijón, los autos de juicio de faltas número 1.663/1987, sobre supuestas amenazas, en los que fue parte el Ministerio Fiscal. Denunciante: María del Rosario Vigil Barbón. Denunciado: Francisco García Fernández.

Fallo: Que debo absolver y libremente absuelvo a Francisco García Fernández de la falta que se le imputaba, declarándose de oficio las costas procesales causadas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—María Luisa Llana García.—Firmado y rubricado.»

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma al denunciado, en ignorado paradero, Francisco García Fernández, expido la presente en Gijón a 23 de febrero de 1990.—El Secretario, Miguel Angel Alvarez Turanzas.—3.150-E.

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 321/83, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, a instancia del Procurador señor Rodríguez Montaut, en representación de Banco Hispano Americano contra «Uniflet. Sociedad Anónima», don Juan Carlos Díez Díez, doña María Angeles Urquiza Riéu, doña Juana Riéu González, representado «Uniflet. Sociedad Anónima», por la Procuradora señora Gómez Trelles, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Juan Carlos Díez Díez, doña María Angeles Urquiza Riéu y doña Juana Riéu González sobre las siguientes fincas:

1.^o Apartamento undécimo, letra D, de la casa sita en Madrid, avenida del Doctor Federico Rubio y Galí, número 165 antiguo, 67 moderno, edificio Peñalara, que tiene una superficie de 39.73 metros cuadrados y figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 26, Madrid, al tomo 4, folio 51, finca 2.988.

Precio tipo: 6.952.750 pesetas.

2.^o Vivienda planta sexta, del edificio situado en la avenida Asuncionistas, número 44, de Santa Cruz de Tenerife, con una superficie de 143.56 metros cuadrados, que figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife, al libro 42, folio 161, finca número 2.811.

Precio tipo: 18.000.000 de pesetas.

3.^o Casa de dos plantas, sita en la transversal de Santiago, número 8, hoy calle de San Luis, de Santa Cruz de Tenerife. Tiene una superficie de 120.65 metros cuadrados y figura inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha capital, al libro 16, folio 100, finca número 989.

Precio tipo: 8.000.000 de pesetas.

4.^o Mitad indivisa de la vivienda letra D, situada en la planta segunda, del bloque 3.^o, portal 2, de la urbanización Guadarrama, Madrid, vivienda que tiene 89,40 metros cuadrados y figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, folio 151, tomo 1.075, libro 77 de Guadarrama, finca 483.

Precio tipo de la mitad indivisa: 3.129.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, segunda planta, el próximo día 10 de abril, a las diez treinta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.952.750 pesetas para la finca descrita en el número 1.^o; 18.000.000 de pesetas, para la descrita en el número 2.^o; 8.000.000 de pesetas, para la descrita en el número 3.^o, y de 3.129.000 pesetas, para la mitad indivisa descrita en el número 4.^o, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 en la primera subasta y el 50 por 100 en la segunda y tercera del tipo de cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, la suma indicada anteriormente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el

primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de mayo, a las diez treinta horas de su mañana, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de junio, también a las diez treinta horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.909-C.



El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Madrid, don Jesús Rueda López, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 156/1988, a instancia del Procurador señor Bermúdez de Castro Rosillo, en nombre y representación de «Exterior Hipotecario, Sociedad Anónima, S. C. H.», contra don Pablo Sánchez Valderas y doña Josefa Calleja Flores sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de septiembre de 1990, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 6.400.000 pesetas la número 11.869 (primer lote) y 4.350.000 la número 25.576 (segundo lote), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en forma por el actor, el día 18 de octubre de 1990, a las diez treinta horas, por el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió adjudicación con arreglo a derecho por el actor, el día 19 de noviembre de 1990, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las mismas deberán consignar los licitadores previamente en cualquier sucursal del «Banco Bilbao-Vizcaya», cuenta número 16.000-5, el 50 por 100 del tipo.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.-Vivienda unifamiliar edificada sobre la parcela número 8, en el término municipal de El Espinar, distrito de San Rafael, al sitio «Pinar de la Calzada», de 99 metros, 50 decímetros cuadrados. Ocupa una superficie de 54 metros cuadrados, estando el resto destinado a patio y jardín.

Consta de planta de semisótano, con una superficie de 36 metros, 9 decímetros cuadrados, distribuido en garaje, leñera y acceso a la vivienda; planta primera, con una superficie de 54 metros cuadrados, compuesta de salón, terraza, un dormitorio, cocina y cuarto de baño, y planta alta de igual superficie que la anterior, distribuida en pasillo distribuidor, tres dormitorios y cuarto de baño.

Linda: Norte, parcela 7; este y oeste, resto de finca matriz, y sur, parcela 9.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Espinar al tomo 3.087, libro 165, folio 126, finca número 11.869.

Lote número 2.-13. Apartamento primero B (centro-este), que mide 53 metros cuadrados útiles más 13 de solana. Pertenece al edificio «Miramar», situado en el punto llamado Cabo de Santa Pola, en el partido rural de Balsares, del término municipal de Elche.

Linda: Este, apartamento A; sur, calle en proyecto; oeste, apartamento C, y norte, con el complejo del Cornel.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número 2 al tomo 712, libro 426, folio 151 vuelto, finca número 25.576.

Dado en Madrid a 31 de enero de 1990.-El Juez, Jesús Rueda López.-El Secretario.-1.903-C.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Madrid en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.330/1988, a instancia del Procurador señor Barreiro Meiro, en nombre y representación de «Citibank, España», contra don Robin Neil Cope y otra persona sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de abril de 1990, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 6.877.248 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en forma por el actor, el día 21 de mayo de 1990, a las diez treinta horas, por el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió adjudicación con arreglo a derecho por el actor, el día 28 de junio de 1990, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Que para tomar parte en las mismas deberán consignar los licitadores previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ellos en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la obligación del remate.

Bien objeto de subasta

Bungalow señalado con el número 3, compuesto de una sola planta distribuida en diferentes habitaciones y servicios, que forma parte del conjunto construido sobre la parcela de terreno que constituye el denominado lote número 22 de los que integran la urbanización «El Faro», en terrenos procedentes del «Cortijo de la Cruz» y doña Bárbara de Obregón, término de Mijas. La edificación ocupa sobre el solar una superficie de 130 metros cuadrados, de los cuales 73 metros, 80 decímetros cuadrados corresponden a la superficie cubierta destinada a vivienda y 56 metros, 20 decímetros cuadrados se destinan a jardín. Su solar linda: Al norte, con el bungalow número 2; al sur, con el número 4, y al este y oeste, con terrenos donde se ubicará el conjunto. Inscripción pendiente del título indicado, si bien a efectos de búsqueda se citan el libro 314 de Mijas, folio 28, finca número 22.005.

Sirva también este edicto de notificación a los deudores de la fecha de celebración de la subasta.

Dado en Madrid a 31 de enero de 1990.-El Juez.-El Secretario.-1.900-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid, bajo el número 1.512/1989, instado por «Crédito e Inversiones Benja, Sociedad Anónima», contra Concepción Delgado Ruiz, se ha acordado notificarla que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad de la finca sita en Madrid, calle Santa Isabel, número 1, segundo izquierda, consta como titular de alguna carga o derecho real constituido con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 131, regla quinta, se le notifica la existencia del mismo, indicándole la facultad que tiene de satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas aseguradas con la hipoteca de la finca, quedándose subrogado en los derechos del actor.

Haciéndose constar que las subastas de la finca ejecutada, sita en Madrid, calle Santa Isabel, 1, segundo izquierda, se celebrarán en:

Primera subasta: El día 4 de diciembre de 1991, a las trece horas.

Segunda subasta: El día 8 de enero de 1992, a las doce treinta horas.

Tercera subasta: El día 5 de febrero de 1992, a las doce treinta horas.

Y que la cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 7.568.160 pesetas de principal, 152.643 pesetas de intereses y 2.000.000 de pesetas de gastos y costas calculados.

Y para que sirva de notificación a Concepción Delgado Ruiz, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 1 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-990-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario Ley 2 de diciembre de 1982, bajo el número 1.592/1989, a instancia de Banco Hipotecario de España contra don José Luis

Díez de la Cortina Sánchez, en los cuales se ha acordado notificar a la parte demandada la existencia del presente procedimiento.

Asimismo sirva este edicto para la notificación de las fechas de las subastas al deudor en la finca hipotecada.

Haciéndose constar que las subastas de la finca ejecutada sita en la calle Carolina Coronado, 18, bloque C, 2.º D, Azuaga (Badajoz), se celebrarán en este Juzgado, en primera subasta, el día 19 de febrero de 1992, a las trece horas; en segunda subasta, el día 11 de marzo a las doce horas, y en tercera subasta, el día 8 de marzo a las nueve treinta horas.

Y a fin de que se lleve a efecto la notificación acordada al demandado por medio de edictos a publicar en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz».

Expido el presente en Madrid a 7 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-992-3.

★

Doña Francisca Rosas Carrión, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 1.596/1984 de registro, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Compañía Española de Ingeniería, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de la Castellana, 83-85, planta cuarta, de Madrid, dedicada principalmente a la construcción de edificios industrializados, en cuyas actuaciones, y por auto de esta fecha, se ha aprobado la proposición de Convenio presentada por la misma a los acreedores para el pago de sus créditos, cesando en sus funciones los Interventores de dicha Sociedad, nombrados en el expediente, don Alberto Grande García, don Fernando Centeno Sansegundo y don Alfonso Ruiz Pérez, formándose, según la proposición de Convenio formulada y aprobada, una comisión encargada de seguimiento, en la forma que resulta del precitado Convenio aprobado, integrada tal comisión por los acreedores titulares: «Caja de Ahorros de Córdoba Aresbank, Sociedad Anónima»; «Transportes Cortejana»; «Top Tours, Sociedad Anónima»; y «Acofire, Sociedad Anónima»; y suplentes: «Banca Busela Lambert, Sociedad Anónima»; Guillermo López Parrilla; «Perfil en Frio, Sociedad Anónima»; «Raylán, Sociedad Anónima»; y «Cadetrans, Sociedad Anónima», ordenándose a todos los acreedores de la suspensa en el auto aprobando el Convenio estar y pasar por él.

Lo que para general conocimiento se hace constar por el presente, que expido en Madrid a 9 de febrero de 1990.-1.901-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 1.233/1988, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra Luis Ruiz García y «Cia. Mercantil Kleps, Sociedad Anónima, Aplicaciones del Etiquetaje», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de mayo próximo y nueve treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 25.110.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de junio próximo y nueve treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de julio próximo

y nueve treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, 55, cuenta 31.000-1, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la lana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Loja segunda izquierda con sótano de 52,22 metros cuadrados y entresótano de 150,7 metros cuadrados, que forma parte de la casa 4 de la calle Amistad, de Bilbao, con una superficie de 4.689 pies cuadrados, equivalentes a 364,6 metros cuadrados, de los que 168 pies son propiedad de don Santiago Arana y los restantes pertenecen a la casa que se describe, finca número 37.059 B, libro 1.045, folio 182, inscripción séptima del Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao. La hipoteca se extiende por pacto expreso contenido en la cláusula primera B de la propia escritura de hipoteca a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Madrid, 13 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—982-3.

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Madrid, con la providencia-propuesta dictada con este fecha en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía con el número 633/1989, seguidos a instancia de doña Rosario Cacheiro Pérez contra doña Isabel Loizaga Gallardo, cuyo último emplazamiento fue negativo al ser desconocido el domicilio facilitado, se emplaza al referido demandado para que en el término de diez días comparezca en autos personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y que sirva de emplazamiento al demandado, expido el presente que firmo en Madrid a 16 de febrero de 1990.—La Secretaria.—991-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 344/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don Gaspar Laliga Marcos, en los cuales he acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 21 de mayo de 1990, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.055.952 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de junio de 1990, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de julio de 1990, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a estos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya» a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia urbana número 40, sita en la calle Capitán Haya, número 55, número de expediente o procedimiento 245900018034489. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Alacuas (Valencia), calle Albacete, edificio A-23, quinto, 20. Superficie construida aproximada de 114 metros 7 decímetros. Linderos: Frente, dicha calle y vivienda puerta 19; derecha, mirando a su fachada, de don Gaspar Laliga Marco; izquierda, vivienda puerta 19 y rellano de planta, y fondo, rellano de planta y

vuelo de la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente al tomo 1.815, libro 100 de Alacuas, folio 208, finca número 7.908, inscripción primera.

Dado en Madrid a 20 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—983-3.

★

Doña Francisca Rosas Carrión, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.303/1988 de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por la Procuradora señora Albacar Rodríguez, contra doña María Isabel Corchón Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Sita en Alcobendas, en el programa inmobiliario «Cuesta Blanca», zona Parque Moraleja, carretera nacional 1, kilómetro 8,400. Número 125. Departamento señalado con el número D-19. Es del tipo G y está situado en la planta primera del pabellón. Tiene una superficie total de 69 metros 70 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios. Linda: Frente, con el departamento número D-18 y con escalera de acceso a este departamento y al departamento número D-18 de la misma planta; derecha, entrando, vuelo sobre zona verde exclusiva del departamento número D-8, sito en las dos plantas inferiores de este pabellón; izquierda, vuelo sobre zona común, y fondo, con departamento número D-20 de este pabellón. Cuota: 0,14389.

Inscripción al tomo 410, libro 358, folio 43, finca número 27.526.

La subasta tendrá lugar el próximo 7 de mayo de 1990, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, planta 3.^a, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.760.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—El remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente por los licitadores en la Mesa del Juzgado o a disposición del mismo en el establecimiento que se designe el 50 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

Cuarta.—Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con el mismo, en la Secretaría del Juzgado el importe de la consignación para tomar parte, o adjuntando resguardo de su ingreso en la Caja General de Depósitos o en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que, de no cumplir el rematante la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta la totalidad de las

condiciones de la misma y en particular las obligaciones consignadas en la regla octava del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el próximo 7 de junio de 1990, a las doce horas, y si también ésta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de septiembre de 1990, a las doce horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que toman parte en la tercera el 50 por 100 del tipo de remate de la segunda.

Dado en Madrid a 20 de febrero de 1990.—La Magistrada-Juez, Francisca Rosas Carrión.—La Secretaria.—979-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 diciembre de 1872, bajo el número 331/1989-A, a instancias del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco J. Bajó Abril, contra Manuel Pérez García y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 12 de julio de 1990, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.538.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de septiembre de 1990, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de octubre de 1990, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia urbana número 40, sita en la calle Capitán Haya, 55, número de expediente o procedimiento 2459000180331/89A. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo las que correspondan al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Piso primero derecha, según se mira desde la calle, de la casa en Huelva en calle Cartaya, números 7 y 9, con entrada por el portal número 7. Es una vivienda con una superficie construida de 110 metros y 63 decímetros cuadrados y útil de 89 metros y 40 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, paso, comedor diario, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, terraza principal y terraza lavadero, y linda: Por la derecha de su entrada, con la calle Cartaya, a la que tiene terraza; por la izquierda, con patio de manzana; por el fondo, con piso izquierda de igual planta del portal número 9, y por el frente, con descansillo, caja de escalera y ascensor, patio interior de luces y piso izquierda de igual planta y portal. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos, de 4 enteros y 738 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva en el tomo 1.260, folio 163, libro 654, finca registral número 44.552, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 23 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—985-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.233/1989, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco Abajo Abril, contra don Francisco Delgado Martín, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 21 de enero de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.832.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de febrero de 1991, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de mayo de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en

beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao-Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, de la agencia urbana número 40, sita en la calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento 245900018123389. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo las que correspondan al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana número 11. Piso vivienda designado con la letra B de la planta tercera de la casa sita en la calle Miguel Bueno, sin número, en el lugar conocido por partido del Boquete, Vivero Boquetillo o barrio del Boquetillo, en el término de Fuengirola, provincia de Málaga. Es el edificio denominado Torres Quinta y se distingue con la letra D. Tiene una superficie útil aproximada de 107 metros 46 decímetros cuadrados, distribuidos en terraza, tendadero, vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, pasillo y cocina.

Dado en Madrid a 23 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—987-3.

★

En este Juzgado de Primera Instancia 19 se sigue juicio ejecutivo número 880/1986, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra Roberto Salvador Fernández Carneado y otra sobre reclamación de 547.271 pesetas de principal más 150.000 pesetas en concepto de intereses y costas, en el que en resolución de esta fecha se ha decretado el embargo sobre los bienes propiedad de los demandados:

Piso segundo A, en la calle Bolivia, 28, hoy 38, de Madrid, de una superficie de 100,2 metros cuadrados, con una cuota de participación de 3.735 por 100. Linderos: Derecha, inmobiliaria de la «Eosa»; izquierda, calle de su situación; frente, piso segundo B; fondo, calle Bolivia, número 30, hoy sería el 40. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid, tomo 543, libro 214, folio 25, finca número 14.946. Dicho piso pertenece por mitades indivisas a los demandados don Roberto Salvador Fernández Carneado y su hermana doña Rosa Fernández Carneado.

Por el presente se le cita de remate, concediéndose el término de nueve días para que se persone en autos y se ponga a la ejecución si le conviniera.

Se hace constar que se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su actual paradero, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 1.460 en relación con el 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace constar que las copias de la demanda se encuentran en esta Secretaría a disposición del mismo.

Dado en Madrid a 28 de febrero de 1990.—El Secretario.—988-3.

★

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 247/90/A y a instancia de Dolores García Galiana, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de Juan García Fernández, nacido en Cebrejín (Murcia), el día 25 de junio de 1923, hijo de Jerónimo y de Lorenza, cuyo último domicilio conocido fue en Sanatorio Esquermo, quien desapareció en el año 1957, sin que hasta el momento se haya tenido noticias suyas.

En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 1 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.—La Secretaría judicial.—1.913-C. 1.ª 14-3-1990

★

Don Francisco Sánchez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 62/1988, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Félix Medina Torija representado por el Procurador don Francisco Alvarez del Valle, contra «Servicios Mobiliarios y Financieros, Sociedad Anónima», en los que por resolución de este día se acordó sacar a la venta en pública primera, segunda y tercera subasta, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 13 de julio de 1990 a las once treinta.

Segunda subasta: El día 19 de septiembre de 1990 a las once treinta.

Tercera subasta: El día 19 de octubre de 1990 a las once treinta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 20.594.000 pesetas para la primera; para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta ante este Juzgado o en el Banco de Bilbao-Vizcaya.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de cada subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio de la subasta en el Banco de Bilbao-Vizcaya.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos

los que quieran tomar parte en la misma, previéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Vivienda bajo, portal 3, y bajo A, portal 4, de la casa en Madrid, avenida de Pío XII, número 71, con vuelta a Caídos de la División Azul, está situada en la planta baja o segunda de construcción entre los portales 3 y 4 a la parte derecha del portal 3, tiene su entrada, además de otra, por la escalera de servicios a la parte derecha del portal 4, tiene una superficie aproximada de 334,82 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, tomo 1.009 del archivo, libro 118 de la sección 8.ª, folio 31, finca número 5.176, inscripción primera.

Dado en Madrid a 2 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Martínez.—El Secretario.—986-3.

MANRESA

Edicto

Don Agustín Vigo Morancho, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manresa.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0148/88, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Soteras Figuerola, don Pedro Soteras Figuerola, don José Soteras Gras, don Manuel Coscolluela Montanuy y don José Soteras Figuerola, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de abril de 1990, a las diez treinta horas, el bien embargado a don José Soteras Figuerola. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 14 de mayo de 1990, a las diez treinta horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 18 de junio de 1990, a las diez treinta horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación: que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate: que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el

precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Número sesenta y uno.—Planta décima, puerta tercera, de la escalera «Austral», parte de la finca «Edificio Géminis», sito en Barcelona, paseo de Manuel Girona, números 58 al 66; de superficie 144 metros 26 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.133, libro 354 de Sarriá, folio 203, finca 14.827: 30.564.000 pesetas.

Y dado el ignorado domicilio del demandado don José Soteras Figuerola, sirva la presente como cédula de notificación en forma de la celebración de subasta al mismo a los fines dispuestos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Manresa a 2 de enero de 1990.—El Secretario judicial.—2.039-C.

PLASENCIA

Edicto

Don Gregorio Alvarez Alvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 319/1986, se tramita juicio ejecutivo promovido por el Procurador don Dimas Plata Martín, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Plasencia, contra don Publio Marín Revoto y doña María Rosa Moreda Cruda, sobre la reclamación de la cantidad de 187.090 pesetas, en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación; y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 3 de mayo de 1990, a las once horas; en su caso, para la segunda el día 4 de junio de 1990, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera el próximo día 3 de julio de 1990, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda; la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicado o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas bien personalmente o por escrito en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Respecto los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que de los inmuebles no han sido aportados los títulos de propiedad ni suplidos su falta. (De anunciarse subasta de éstos.)

Bienes objeto de subasta

Urbana. Sita en Badajoz, barrio de La Paz, avenida del Perú, número 23, 9.ª A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz, finca número 40.168. Valorada en 6.225.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 23 de febrero de 1990.—El Juez, Gregorio Alvarez Alvarez.—El Secretario.—1.975-A.

SEVILLA

Edicto

Don Pedro Márquez Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 1.282/1988, a instancias de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra doña María Soto Gómez, con domicilio en Estanco Estación de Autobuses, Sevilla, y don Francisco Ibáñez Medina, con domicilio en Estanco Estación de Autobuses, Sevilla, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.571.051 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Prado de San Sebastián, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de mayo próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de junio próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de julio próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Psio 1-B, escalera 10, en calle Luis Montoto, portal 8, hoy 23-H, de esta capital, de 101,80 metros cuadrados de superficie útil aproximada.

Dado en Sevilla a 8 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Romero.—El Secretario.—1.902-C.

VALENCIA

Edictos

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en los autos de declaración de quiebra necesaria número 468/1989, promovidos por «Empresa Nacional Bazán de Const. Mil., Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Enrique José Domingo Roig, contra «Naviera de La Mancha, Sociedad Anónima», y en los que, por

resolución del día de hoy, se ha acordado convocar a los acreedores a la primera Junta general, que se celebrará el próximo día 4 de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que conste, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 1.342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y artículos 1.062 y 1.083 del Código de Comercio, así como para su inserción en un periódico de gran circulación de Valencia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que servirá asimismo de citación en forma al quebrado «Naviera de La Mancha, Sociedad Anónima», por su ignorado paradero, en Valencia a 2 de febrero de 1990.—La Secretaria.—853-D.

★

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 265/1989, promovido por Caja de Ahorros de Valencia (pobre), representado por el Procurador Mariano Higuera García, contra Pedro Sánchez Latorre e Isabel Escamilla Robla, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 24 de abril de 1990, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes.

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 24 de mayo de 1990, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio de 1990, a las once horas.

Bienes objeto de subasta:

Unico lote.—Vivienda, en tercer piso del zaguán número II, puerta número 5, tipo E, con la distribución propia de su uso y solana. Mide 86 metros 93 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle de Teodoro Llorente; derecha, entrando, vuelo del edificio en las viviendas del zaguán número III; izquierda, escalera, ascensor y vivienda número 6 del zaguán número II, patio de luces y vivienda número 5 del zaguán número I, y fondo, patio interior. Cuota de participación: Tres enteros por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada en el tomo 1.348, libro 149 de Bétera, folio 41, finca número 18.761, inscripción segunda.

Dicha vivienda forma parte del siguiente edificio: Edificio situado en Bétera, con fachada principal recayente a la calle Teodoro Llorente, y con otra fachada, recayente a la avenida del Ejército, sin número de policía en ninguna de las dos calles. Consta de planta baja destinada a locales comerciales y de tres zaguanes, con su correspondiente escalera y con ascensor, solamente los zaguanes número I y II.

El zaguán número I está situado en la avenida del Ejército, sin número de policía, y conduce a cuatro plantas altas con dos viviendas en cada una de ellas, puertas señaladas con los números 1 al 8, ambos inclusive, con terraza a la catalana y sala de máquinas. El zaguán número II está situado en la calle Teodoro Llorente, sin número de policía, y conduce a cuatro plantas altas, con dos viviendas en cada una de ellas, puertas señaladas con los números 1 al 8, ambos inclusive, con terraza a la catalana y sala de máquinas. Y el zaguán III, está situado en la calle Teodoro Llorente, sin número de policía, y conduce a dos plantas altas, con dos viviendas en cada una de ellas, puertas señaladas con los números 1 al 4, ambos inclusive, con terraza a la catalana. En total, pues, el edificio consta de planta baja destinada a locales comerciales y 20 viviendas en pisos altos. Mide 896 metros 93 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle Teodoro Llorente; derecha, entrando, Miguel Calvet Pia; izquierda, avenida del Ejército, y fondo, «Viguetas Palau, Sociedad Anónima».

Valorada en 6.310.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 27 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez accidental, Antonio Ferrer Gutiérrez.—La Secretaria.—994-10.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Don Ramón Gomis Masque, Juez de Primera Instancia de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Por el presente edicto, hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se tramitan autos sobre declaración de ausencia de don Manuel Tortosa Racos, registrados con el número 49/1988, seguidos a instancias de su hijo don Manuel Tortosa Barrionuevo, representado por la Procuradora doña María Teresa Mansilla Robert, en los que por providencia del día de hoy se ha acordado librar el presente edicto a los efectos prevenidos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El presente edicto se publicará dos veces y con un intervalo de quince días.

Y en su virtud, y cumpliendo con lo ordenado, expido el presente edicto, sirviendo el presente de notificación.

Vilanova i la Geltrú, 22 de febrero de 1990.—El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilanova i la Geltrú.—3.270-E. 1.ª 14-3-1990

VILLAJYOUSA

Edictos

Doña Francisca Sánchez Soto, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 2 de Villajoyosa,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas, con el número 1.287/1988, seguidos por daños; en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia.—En Villajoyosa a 12 de enero de 1990.

Visto por don Francisco M. Salinas Villa, Juez sustituto de éste de Primera Instancia e Instrucción número 2, los precedentes autos de verbal de faltas, seguidas por daños a consecuencia de accidente de circulación, bajo el número 1.287/1988, entre partes, de la una, en representación de la acción pública, el Ministerio Fiscal, y de la otra, implicados, Luis Forero Chamorro, mayor de edad, natural de Hijuelas (Cáceres) y vecino de Madrid; Jean Bondía, mayor de edad, natural de Galan (Francia), vecino de Les

Matagors (Francia); Ne Carmen Favre Bondía, mayor de edad, natural de Tarbes (Fr), vecina de Tournaux (Francia).

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Jeannine Carmen Favre de la Supuesta falta que se le imputaba, con declaración de las costas procesales; con reserva de acciones civiles a favor de Luis Forero Chamorro.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a Jeannine Carmen Favre Bondía, expido el presente en Villajoyosa a 27 de febrero de 1990.—El Secretario.—3.147-E.

★

Doña Francisca Sánchez Soto, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 2 de Villajoyosa,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas, con el número 635/1987, seguidos por falta contra las personas, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia.—En Villajoyosa a 19 de enero de 1990.

Vistos por don Francisco M. Salinas Villa, Juez sustituto de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por una falta contra las personas, bajo el número 635/1987, entre partes, de la una, en representación de la acción pública, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciante, Kenedth William Park, mayor de edad, natural de Whitehaven (Inglaterra) y vecino de Orchesta, y siendo denunciado Brian Peter Ward, mayor de edad, natural de Londres (Inglaterra) y vecino de Orchesta.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Brian Peter Ward de la supuesta falta que se le imputaba, con declaración de oficio de las costas procesales.

Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a Kenneth William Park, expido el presente en Villajoyosa a 28 de febrero de 1990.—La Secretaria, Francisca Sánchez Soto.—3.149-E.

★

Doña Francisca Sánchez Soto, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 2 de Villajoyosa,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas, con el número 724/1988, seguidos por daños; en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia.—En Villajoyosa a 19 de enero de 1990.

Vistos por don Francisco Salinas Villa, Juez sustituto de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguido por daños a consecuencia de accidente de circulación, bajo el número 724/88, entre partes, de la una, en representación de la acción pública, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como implicados, Antonio Clemente Delgado, mayor de edad, natural de Moral de Calatrava (Ciudad Real) y vecino de Benidorm; Abdel Majid Ghailane, mayor de edad y vecino de Balsicas (Murcia); Francisco Jiménez Rodado, mayor de edad y vecino de Villajoyosa; Empresa «María Martínez Gras, Sociedad Anónima», con domicilio social en L. Ollería (Valencia); Eleuterio Luchoro Martínez, mayor de edad, natural y vecino de Villajoyosa; Vicente Lloréns Santacruz, mayor de edad, natural y vecino de Villajoyosa; Manuel Iborra Fernández, mayor de edad, natural de Polop y vecino de Benidorm.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Clemente Delgado, Abdel Hagid Chaliame, Francisco Jiménez Rodado y a Eleuterio Luchoro Martínez, al pago de las costas procesales en partes iguales para los cuatro condenados, con la obligación de que Antonio Clemente Delgado indemnice a Vicente Lloréns San-

tacruz en la cantidad de 231.550 pesetas por daños, declarándose la responsable civil subsidiaria de Manuel Iborra Fernández y la responsable civil directa de la Compañía «Ges»; asimismo Abdelmajid Ghailane indemnice a Manuel Iborra Fernández la cantidad de 286.768 pesetas por daños, 4.480 pesetas por grúa y en 80.000 pesetas por los perjuicios sufridos, declarándose la responsabilidad civil subsidiaria de la Empresa «María Martínez Gras, Sociedad Anónima», y la responsabilidad civil directa de la Compañía «Reunión», y que Francisco Jiménez Rodado indemnice a «María Martínez Gras, Sociedad Anónima», en 110.526 pesetas, declarándose la responsabilidad civil directa de la Compañía «Aegón», y que Eleuterio Luchoro Martínez indemnice a Francisco Jiménez Rodado en los daños traseros que le produjo y que se acrediten en fase de ejecución de sentencia, declarándose la responsabilidad civil directa de la Compañía «Caja de Previsión», devengando dichas cantidades los intereses previstos en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a don Abdelhagid Ghallane, expido el presente en Villajoyosa a 28 de febrero de 1990.—La Secretaria, Francisca Sánchez Soto.—3.145-E.

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Cédula de notificación

Doña María de los Angeles Seidas Valle, Secretaria del Juzgado de Instrucción de Villanueva de los Infantes,

Doy fe: Que en juicio de faltas número 402/1989, que obra en la Secretaría de mi cargo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Villanueva de los Infantes a 15 de febrero de 1990.

Vistos por el señor don Pedro Fernández Pacheco, Juez de Instrucción de Villanueva de los Infantes y su partido, los autos de juicio verbal de faltas número 402/1989, por infracción a la Ley de Caza, en que fue parte el Ministerio Fiscal. Denunciados: Antonio Maya García y Alfredo Maya Maya. Perjudicada: «Catura, Sociedad Anónima».

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Maya García y Alfredo Maya, como autores responsables de las faltas enjuiciadas, a una pena de multa de 3.000 pesetas a cada uno de ellos, con arresto sustitutorio de un día en caso de impago, al pago de las costas por mitad, al comiso y recuperación de los perros conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Caza y a que indemnicen mancomunada o en sustitución solidariamente a la Entidad «Cartusa, Sociedad Anónima», en la cantidad de 4.000 pesetas. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Pedro Fernández Pacheco.—Firmado y rubricado.»

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma al denunciado en ignorado paradero Antonio Maya García, expido la presente en Villanueva de los Infantes a 16 de febrero de 1990.—La Secretaria judicial, María de los Angeles Seidas Valle.—2.801-E.

ZARAGOZA

Edictos

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 226/1989, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia de la Procuradora doña Emilia Bosch Iribarren, en representación de «Izuzquiza Arana, Sociedad Anónima», contra Mariano

Lapiedra Orga, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas al demandado don Mariano Lapiedra Orga.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Zaragoza, plaza del Pilar, 2, el próximo día 19 de abril, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el precio de tasación de cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en el licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate. En la forma prevenida en la Ley o previo ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Campo de secano en Muel, calle General Franco, número 50, de extensión superficial 150 metros cuadrados, se compone de tres pisos con el firme. Inscrita al tomo 1.370, folio 64, finca 2.856. Valorado en 10.000.000 de pesetas.
2. Campo de secano en Muel, en la partida de Payón, tiene una extensión superficial de 1 hectárea 6 áreas 58 centiáreas, es parte de la parcela 51 del polígono 10. Valorado en 675.000 pesetas.
3. Campo de secano en Muel, en la partida de Torrubi, campo de regadío por aspersión partida la Torrubi, en la Dehesa del Payón de 6 hectáreas 49 áreas 50 centiáreas. Dentro del perímetro de esta finca existe un pozo, varias casetas y un almacén valorado en 17.400.000 pesetas.
4. Campo de regadío en Muel, en la partida de La Torrubi, en la Dehesa del Payón, de extensión superficial 22 hectáreas 37 áreas 50 centiáreas, está integrado por parte de la parcela 18 del polígono 9 y de la parcela 38 del polígono 10. Valorado en 22.570.000 pesetas.
5. Campo de regadío por aspersión en término de Muel, partida Estación o del Palomar, de cabida 97 áreas, es la parcela 86 del polígono 4. Inscrita al tomo 978, folio 49, finca 1.429. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 22 de febrero de 1990. El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García. El Secretario.—1.922-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 943/1987-A, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, contra don Romualdo Roche García y doña Felicidad Borge Andrés, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de mayo próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 10.099.950 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de junio próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de julio próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Campo de secano en Nogueras (Teruel), partida La Fuente, de 6 áreas. Sobre la finca existe una edificación destinada a aprisco para ganado, de una sola planta, de 490 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calamocha, Nogueras, al tomo 634, libro 7.º, folio 98, finca 563, inscripción tercera. Valorado en 3.675.000 pesetas.

2. Urbana en término de Loscos (Teruel). Casa habitación, con corral en la calle del Moral, sin número; de unos 750 metros cuadrados de extensión. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calamocha, Loscos, al tomo 1.030, libro 4.º, folio 1, finca 496, inscripción segunda. Valorada en 1.080.000 pesetas.

3. Cereal secano en Loscos (Teruel), partida Sueras Bajas, de 48 áreas 52 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calamocha, Loscos, al tomo 1.030, libro 4.º, folio 16, finca 510, inscripción segunda. Valorado en 88.064 pesetas.

4. Secano en Loscos (Teruel), partida El Sendero, de 33 áreas 97 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calamocha, Loscos, al tomo 1.030, libro 4.º, folio 17, finca 511, inscripción segunda. Valorado en 84.212 pesetas.

5. Secano en Loscos (Teruel), partida Carra Aznar o Cabalo de 2 hectáreas 73 áreas 97 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calamocha, Loscos, al tomo 1.030, libro 4.º, folio 18, finca 512, inscripción primera. Valorado en 679.172 pesetas.

6. Secano en Loscos (Teruel), partida Salinas, de 2 hectáreas 86 áreas 31 centiáreas. Inscrito en el

Registro de la Propiedad de Calamocha, Loscos, al tomo 1.030, libro 4.º, folio 19, finca 513, inscripción segunda. Valorado en 519.653 pesetas.

7. Secano en Loscos (Teruel), partida Campo Horno o Campo Humor, de 1 hectárea 32 áreas 24 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calamocha, Loscos, al tomo 1.030, libro 4.º, folio 20, finca 514, inscripción segunda. Valorado dicho campo en la cantidad de 327.823 pesetas.

8. Secano en partida Dehesa de 14 áreas 56 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calamocha, Loscos, al tomo 1.030, libro 4.º, folio 21, finca 515, inscripción segunda. Valorado en 36.094 pesetas.

9. Secano en partida Riera, de 46 áreas 10 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calamocha, Loscos, al tomo 1.030, libro 22, finca 516, inscripción segunda. Valorado en 114.282 pesetas.

10. Secano en partida La Nava, de 1 hectárea 15 áreas 25 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calamocha, Loscos, al tomo 1.030, libro 4.º, folio 23, finca 517, inscripción segunda. Valorado en 285.705 pesetas.

11. Secano en partida La Nava, de 1 hectárea 89 áreas 26 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calamocha, Loscos, al tomo 1.030, libro 4.º, folio 24, finca 518, inscripción segunda. Valorado en 469.175 pesetas.

12. Monte Bajo, en partida camino Santa Cruz, de 27 áreas 90 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calamocha, Loscos, al tomo 1.030, libro 4.º, folio 25, finca 519, inscripción segunda. Valorado en 13.950 pesetas.

13. Secano en partida Prrales Bajos, de 1 hectárea 28 áreas 60 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calamocha, Loscos, al tomo 1.030, libro 4.º, folio 26, finca 520, inscripción segunda. Valorado en 239.409 pesetas.

14. Secano en partida Salobral, de 1 hectárea 12 áreas 83 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calamocha, Loscos, al tomo 1.030, libro 4.º, folio 27, finca 521, inscripción segunda. Valorado en 279.705 pesetas.

15. Secano en partida Royal, de 1 hectárea 39 áreas 52 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calamocha, Loscos, al tomo 1.030, libro 4.º, folio 28, finca 522, inscripción primera. Valorado en 345.870 pesetas.

16. Secano en partida Las Viñas, de 47 áreas 30 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calamocha, Loscos, al tomo 1.030, libro 4.º, folio 29, finca 523, inscripción segunda. Valorado en 117.257 pesetas.

17. Cereal secano en partida Caño Franco, de 48 áreas 53 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calamocha, Loscos, al tomo 1.030, libro 4.º, folio 30, finca 524, inscripción segunda. Valorado en 120.306 pesetas.

18. Secano en partida Prrales, de 10 áreas 92 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calamocha, Loscos, al tomo 1.030, libro 4.º, folio 31, finca 525, inscripción segunda. Valorado en 27.071 pesetas.

19. Secano en partida Caberán, de 38 áreas 82 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calamocha, Loscos, al tomo 1.030, libro 4.º, folio 32, finca 526, inscripción segunda. Valorado en 70.458 pesetas.

20. Secano en partida Caberán, de 46 áreas 10 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calamocha, Loscos, al tomo 1.030, libro 4.º, folio 33, finca 527, inscripción segunda. Valorado en 83.671 pesetas.

21. Secano en partida Pelejera o Peña Negra, de 86 áreas 14 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calamocha, Loscos, al tomo 1.030, libro 4.º, folio 34, finca 528, inscripción segunda. Valorado en 216.020 pesetas.

22. Secano en partida Cerro Pelado, de 65 áreas 50 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calamocha, Loscos, al tomo 1.030, libro 4.º, folio 35, finca 529, inscripción segunda. Valorado en 162.374 pesetas.

23. Secano en partida Campo Humor, de 83 áreas 71 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad

de Calamocha, Loscos, al tomo 1.030, libro 4.º, folio 36, finca 530, inscripción segunda. Valorado en 207.517 pesetas.

24. Cereal secano, era de trillar y pajar, en partida Cabezueto, de 92 áreas 20 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calamocha, Loscos, al tomo 1.030, libro 4.º, folio 37, finca 531, inscripción segunda. Valorado en 228.564 pesetas.

25. Secano en partida Los Olmos, de 18 áreas 20 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calamocha, Loscos, al tomo 1.030, libro 4.º, folio 38, finca 532, inscripción segunda. Valorado en 45.118 pesetas.

26. Cereal secano en partida Camino Lucas, de 57 áreas 2 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calamocha, Loscos, al tomo 1.030, libro 4.º, folio 39, finca 533, inscripción segunda. Valorado en 141.353 pesetas.

27. Secano en partida San Andrés o Carra Mezquita, de 41 áreas 25 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calamocha, Loscos, al tomo 1.030, libro 4.º, folio 40, finca 534, inscripción segunda. Valorado en 102.256 pesetas.

28. Secano en partida El Pleno, de 1 hectárea 39 áreas 52 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calamocha, Loscos, al tomo 1.030, libro 4.º, folio 42, finca 535, inscripción segunda. Valorado en 345.870 pesetas.

Dado en Zaragoza a 26 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.921-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.195/1989, promovido por «Sociedad para el Desarrollo Industrial de Aragón, Sociedad Anónima» (SODIAR), representada por la Procuradora señora Bosch, contra «Olles Bernad, Sociedad Anónima» (OLVER), en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de abril próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 32.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de mayo próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de junio próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno en Huesca, calle Algasca, sin número, en partida Cuadrillos, tiene una superficie de 2.180 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Algasca; por la derecha, entrando, con finca de hermanos Olles y «Cereales Torremorell, Sociedad Anónima»; izquierda, finca de Miguel Chic, y por el fondo, calle Alcubierre. La hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento. En consecuencia, y además por pacto expreso, comprenderá la maquinaria que en ella se encuentra, en particular los siguientes bienes muebles: A) Molino de bolas, marca «MYM», modelo tubular compartimentado, capacidad 2.000 Kg/hora, con motor eléctrico de 120 CV, valorado en 5.000.000 de pesetas. B) Molino de martillos, marca «Martínez», modelo 100 CV, capacidad 3.500 Kg/hora, con motor eléctrico de 60 CV alimentado por sinfin, valorado en 500.000 pesetas. C) Molino micronizador, marca «Altenburger», modelo III A, capacidad 1.500 Kg/hora, ciclón aspirador de 10 CV y filtros de 25 mangas de electroválvulas y compresor equipado con motor eléctrico de 100 CV, valorado en 2.900.000 pesetas. D) Carretilla elevadora-portapalets, marca «Alfaro», modelo 30A, equipada con juego de horquillas, así como sistema de inclinación adelante atrás del mástil, capacidad de elevación 3 toneladas, valorada en 1.600.000 pesetas. Se extenderá asimismo la presente hipoteca a los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se agreguen a la finca, las construcciones y edificaciones que se encuentran en ella enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente, y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en los mismos para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, así como, en general, todo lo que permitan los artículos referidos. A tales efectos, se hace constar expresamente que la hipoteca se extiende a la fábrica de cáscara de almendra que en estos momentos se está edificando sobre la citada finca y que se encuentra en avanzado estado de construcción, habiéndose realizado en la misma, hasta la fecha, una inversión superior a los 14.000.000 de pesetas, según se acredita en certificación del autor y Director de la obra del proyecto de la mencionada fábrica don Juan Antonio Bercero Borderías.

Inscrita al tomo 1.775, libro 327, folio 124, finca 27.496 del Registro de la Propiedad número I de Huesca.

Valorada en 32.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 28 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.923-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona (calle Girona, número 2, primero), de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 2.146/1989-D, instado por Corbi León José frente a «En: uadernaciones Fábregas, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente: Primer lote, compuesto por una máquina «Stahib», plegadora seis bolsas, número 215493; un torno, marca «Fenocan», número no visible, color amarillo, fuerza 1.500 kilogramos; una prensa de dos mandos, una para marcha y otra para parar, marca «Serderman», sin número visible; una embaladora, marca «Seroig Española», sin número visible, color azul; una guillotina «Orrer», número 41440; una vibradora, marca «Grhard Busch», número 6 W-1654; una máquina de poner guardas, marca «Grassi Compagnon Silvestrin», del tipo 564,

con el número de matrícula 3.513; un torno manual, marca «Stocklin», modelo 14MI y número fabricación 516. Segundo lote: Una máquina trilateral, marca «Sayerz», número 147691; un calefactor, marca «Llescotherm», número T-1004M; una prensa automática, sin nombre, color verde, casa «Matigráfica», sin número de referencia; una máquina plegadora, «Stahi», número 31867-87, número 127 177, con cuerpo adicional número 139118; una máquina plegadora bonelli, tipo M 726255NR, número 3.725; una máquina de cubrir «Pony» de cinco departamentos, BBJ8448; un compresor J. Kg.:mode., número de fábrica 680334, tipo ANMZ MUZ; tres traspaleats, marca «Stochalin», número 12, H, número 8935, 12, H, número 10.652 WD212 número 551; una máquina de coser con alambre, marca «Cid» y sin número visible; una máquina de coser «Martini», tipo FD, número 405/94; una máquina de coser «Martini», tipo FKIV-4175; una máquina de coser «Martini», tipo FKIV-4976.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de: Primer lote, 5.725.000 pesetas; segundo lote, 5.435.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en calle Fábregas, 57, no constando su depositario.

Primera subasta: 19 de abril de 1990, a las diez horas. Consignación para tomar parte en el primer lote, 2.862.500 pesetas; consignación para el segundo lote, 2.717.500 pesetas. Postura mínima para el primer lote, 3.816.666 pesetas; segundo lote, 3.623.333 pesetas.

Segunda subasta: 25 de abril de 1990, a las diez horas. Consignación para tomar parte en el primer lote, 2.146.875 pesetas; segundo lote, 2.038.125 pesetas. Postura mínima: Primer lote, 2.862.500 pesetas; segundo lote, 2.717.500 pesetas.

Tercera subasta: 2 de mayo de 1990, a las diez horas. Consignación para tomar parte en el primer lote, 2.146.875 pesetas; segundo lote, 2.038.125 pesetas. Postura mínima: Admisible cualquier postura si es condicionada o inferior a la cantidad legal, en cuyo caso la aprobación del remate se suspendería durante nueve días para posibilitar al ejecutante o ejecutado hacer uso de facultades (artículos 1.508 ó 1.506 LEC), pudiendo, en este último caso, celebrarse nueva licitación entre el mejor postor de la tercera subasta y la persona presentada por el ejecutado.

La segunda o tercera subasta sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, deberán, para poder tomar parte en las subastas, depositar previamente en Secretaría, o en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad indicada como consignación.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, bien ante el propio Juzgado o en establecimiento destinado al efecto. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, indicándose en el pliego: a), que se aceptan las condiciones de la subasta; b), si se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, y c), si se acepta o no, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto no pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta, estándose en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes LEC y restantes disposiciones aplicables. El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Barcelona, 20 de febrero de 1990.—El Secretario.—1.973-A.

NAVARRA

Edicto

Don Florentino Eguaras Mendiri, Magistrado de lo Social número 3 de Navarra.

Hago saber: Que ante este Juzgado de lo Social se sigue procedimiento ejecutivo número 132/1989 a instancia de don José Arenal Cano, en representación de 28 trabajadores contra la empresa «Envases Metálicos San Roque, Sociedad Anónima», en reclamación por salarios, y en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente.

Bienes que se subastan

Lote único: Finca urbana, situada en el término de La Plana, jurisdicción de Murchante, se compone de dos edificios o almacén, con una extensión superficial de 3.598 metros 16 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela con el número de finca 1.656, folio 157, libro 71, tomo 2.453, anotación E, valoradas en terreno y edificación en 58.000.000 de pesetas, libre de cargas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Iturralde y Suit, número 13, en primera subasta, el día 11 de abril de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de mayo de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 1 de junio de 1990, señalándose como hora para todas ellas las once de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de lo establecido en el apartado anterior, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la entidad bancaria destinada al efecto.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta y adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Quinta.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—En la tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría para que puedan caminarlos los que quieran tomar parte en la subasta. Los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación rocesal.

Novena.—Los remates podrán ser a calidad de ceder un tercero.

Décima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los referentes continuarán subsistentes.

Y para que sirva de notificación al público en general y a la empresa ejecutada «Envases Metálicos San Roque. Sociedad Anónima», en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal: expido el presente en Pamplona a 5 de marzo de 1990.—El Magistrado.—El Secretario.—1.974-A.

OVIEDO

Edicto

Don Tomás Maillo Fernández, Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de los de Oviedo,

Hago saber: Que en ejecución número 64/1989 seguida por el Letrado señor Naredo Pando, en nombre y representación de don Manuel Cádiz González y otros, contra la Empresa «Félix González Pulido, Sala de Fiestas los Monumentos», en reclamación de la cantidad de 1.810.405 pesetas, comprensivas de principal, más tanto alzado calculado para gastos, intereses y costas, se acuerda sacar a subasta pública por veinte días los bienes que se dirán y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La subasta se celebrará el día 18 de mayo y, en su caso, los días 8 y 29 de junio, todas ellas a las doce horas y en este Juzgado.

Segunda.—El tipo de la subasta es de 15.955.300 pesetas, rebajándose para la segunda un 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo.

Cuarta.—Podrán tomar parte los postores que, salvo los ejecutantes, hayan depositado previamente al menos el 20 por 100 del tipo respectivo en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta con el número 71-321022-6 del Banco Bilbao Vizcaya, en Uría, 14, de Oviedo, admitiéndose también posturas por escrito en pliego cerrado y pudiéndose hacer tales posturas en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, entendiéndose que el rematante las acepta.

Sexta.—El rematante deberá contraer el compromiso de permanecer el local sin traspasarlo en el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo al menos a negocio de la misma clase que el que venía ejerciendo el arrendatario ejecutado.

Bienes que se subastan:

Conjuntamente derecho de traspaso y arriendo del local de negocio denominado «Sala de Fiestas los Monumentos», en la avenida de los Monumentos, sin número, propiedad de don José Luis Suárez González, valorado en 12.000.000 de pesetas, y los bienes siguientes, que se encuentran en dicho local:

1. Equipo de música, valorado en 495.500 pesetas.
2. Equipo de luminotecnica, valorado en 969.400 pesetas.
3. Mobiliarios, sillas, mesas, etc., valorados en 534.000 pesetas.
4. Aparatos barra (fabricador hielo, máquina registradora, cámara frigorífica), valorados en 250.000 pesetas.

5. «Stocks» de bebidas (21 cajas de cava, «Raventos Catusus», de 12 botellas cada una; 48 cajas de whisky «A' Bbot's Choice», de 12 botellas cada una; 40 cajas de whisky marca «Whyte-Mackays»; 20 cajas de whisky marca «Makencio»; dos cajas de whisky marca «Chequers».

Dado en Oviedo a 2 de marzo de 1990.—El Magistrado, Tomás Maillo Fernández.—La Secretaria.—1.972-A.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid,

Hace saber: Que se requiere al mozo cuyos datos identificativos quedan expresados más adelante, a que comparezca en este Centro en el término de quince días, a efectos de efectuar su incorporación al Servicio Militar, bajo apercibimiento de incurrir en las responsabilidades establecidas en el artículo 124 del vigente Código Penal Militar.

Nombre y apellidos: Bernabé Amaya González. Fecha de nacimiento: 23 de diciembre de 1967. Natural de Alcalá de Henares.

Madrid, 10 de enero de 1990.—El Coronel Jefe del C. P. R., José Rico Rico.—112.

★

El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid,

Hace saber: Que se requiere al mozo cuyos datos identificativos quedan expresados más adelante, a que comparezca en este Centro en el término de quince días, a efectos de efectuar su incorporación al Servicio Militar, bajo apercibimiento de incurrir en las responsabilidades establecidas en el artículo 124 del vigente Código Penal Militar.

Nombre y apellidos: Víctor Castillo Torralba. Fecha de nacimiento: 30 de diciembre de 1969. Natural de Alcalá de Henares.

Madrid, 10 de enero de 1990.—El Coronel Jefe del C. P. R., José Rico Rico.—113.

★

El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid,

Hace saber: Que se requiere al mozo cuyos datos identificativos quedan expresados más adelante, a que comparezca en este Centro en el término de quince días, a efectos de efectuar su incorporación al Servicio Militar, bajo apercibimiento de incurrir en las responsabilidades establecidas en el artículo 124 del vigente Código Penal Militar.

Nombre y apellidos: Félix Aguado Mancebo. Fecha de nacimiento: 24 de septiembre de 1967. Natural de Alcalá de Henares.

Madrid, 10 de enero de 1990.—El Coronel Jefe del C. P. R., José Rico Rico.—114.

★

El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid,

Hace saber: Que se requiere al mozo cuyos datos identificativos quedan expresados más adelante, a

que comparezca en este Centro en el término de quince días, a efectos de efectuar su incorporación al Servicio Militar, bajo apercibimiento de incurrir en las responsabilidades establecidas en el artículo 124 del vigente Código Penal Militar.

Nombre y apellidos: Raúl Alcaraz Nova. Fecha de nacimiento: 24 de enero de 1970. Natural de Alcalá de Henares. Último domicilio conocido: Calle Vargas Machuca, 1.

Madrid, 10 de enero de 1990.—El Coronel Jefe del C. P. R., José Rico Rico.—115.

★

El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid,

Hace saber: Que se requiere al mozo cuyos datos identificativos quedan expresados más adelante, a que comparezca en este Centro en el término de quince días, a efectos de efectuar su incorporación al Servicio Militar, bajo apercibimiento de incurrir en las responsabilidades establecidas en el artículo 124 del vigente Código Penal Militar.

Nombre y apellidos: Esteban Alobera Lima. Natural de Alcalá de Henares.

Madrid, 10 de enero de 1990.—El Coronel Jefe del C. P. R., José Rico Rico.—116.

★

El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid,

Hace saber: Que se requiere al mozo cuyos datos identificativos quedan expresados más adelante, a que comparezca en este Centro en el término de quince días, a efectos de efectuar su incorporación al Servicio Militar, bajo apercibimiento de incurrir en las responsabilidades establecidas en el artículo 124 del vigente Código Penal Militar.

Nombre y apellidos: Francisco Arriaza Morales. Fecha de nacimiento: 14 de julio de 1968. Natural de Alcalá de Henares.

Madrid, 10 de enero de 1990.—El Coronel Jefe del C. P. R., José Rico Rico.—117.

★

El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid,

Hace saber: Que se requiere al mozo cuyos datos identificativos quedan expresados más adelante, a que comparezca en este Centro en el término de quince días, a efectos de efectuar su incorporación al Servicio Militar, bajo apercibimiento de incurrir en las responsabilidades establecidas en el artículo 124 del vigente Código Penal Militar.

Nombre y apellidos: Sergi Asensi Cremades. Fecha de nacimiento: 3 de octubre de 1967. Natural de Alcalá de Henares.

Madrid, 10 de enero de 1990.—El Coronel Jefe del C. P. R., José Rico Rico.—118.

★

El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid,

Hace saber: Que se requiere al mozo cuyos datos identificativos quedan expresados más adelante, a que comparezca en este Centro en el término de quince días, a efectos de efectuar su incorporación al Servicio Militar, bajo apercibimiento de incurrir en las responsabilidades establecidas en el artículo 124 del vigente Código Penal Militar.

Nombre y apellidos: Manuel Asensio Oleer. Fecha de nacimiento: 24 de noviembre de 1967. Natural de Alcalá de Henares.

Madrid, 10 de enero de 1990.—El Coronel Jefe del C. P. R., José Rico Rico.—120.

El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid.

Hace saber: Que se requiere al mozo cuyos datos identificativos quedan expresados más adelante, a que comparezca en este Centro en el término de quince días, a efectos de efectuar su incorporación al Servicio Militar, bajo apercibimiento de incurrir en las responsabilidades establecidas en el artículo 124 del vigente Código Penal Militar.

Nombre y apellidos: Fernando Arroyo Peña. Documento nacional de identidad: 8.985.114. Fecha de nacimiento: 29 de noviembre de 1970. Natural de Alcalá de Henares. Último domicilio conocido: Calle Cerro Castillo, 3, noveno.

Madrid, 10 de enero de 1990.—El Coronel Jefe del C. P. R., José Rico Rico.—119.

★

El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid.

Hace saber: Que se requiere al mozo cuyos datos identificativos quedan expresados más adelante, a que comparezca en este Centro en el término de quince días, a efectos de efectuar su incorporación al Servicio Militar, bajo apercibimiento de incurrir en las responsabilidades establecidas en el artículo 124 del vigente Código Penal Militar.

Nombre y apellidos: Pablo Barbi Fernández. Documento nacional de identidad: 8.980.997. Fecha de nacimiento: 6 de noviembre de 1968. Natural de Alcalá de Henares.

Madrid, 10 de enero de 1990.—El Coronel Jefe del C. P. R., José Rico Rico.—121.

★

Los mozos pertenecientes al reemplazo de 1990 que en la lista se relacionan, con expresión de órgano de alistamiento, número de alistamiento, apellidos y nombre, nombre del padre, nombre de la madre y fecha de nacimiento, deberán efectuar su presentación ante la Junta de Clasificación y Revisión del Centro Provincial de Reclutamiento de Logroño (La Rioja), en el plazo de treinta días.

Si no comparecieran en el plazo señalado serán declarados prófugos, de conformidad con el artículo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, y sancionados de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 43 de la Ley del Servicio Militar.

Relación de los mozos del R/90 a los que se les instruye expediente de prófugo

26001. 10032. Alesanco Romanos, Daniel. César. Ana María. 16 de abril de 1971.

26001. 10041. Alonso Bartolomé, José Ignacio. Gregorio. Milagros. 24 de marzo de 1971.

26001. 10076. Aragón Oses, José Luis. Mario. Teresa. 9 de junio de 1971.

26001. 10180. Bilbao Oroquieta, Pedro. Domingo. Josefa. 28 de junio de 1971.

26001. 10193. Bravo García, Alberto Luis. Angel. M. Socorro. 25 de marzo de 1971.

26001. 10324. Díaz Moreno, José Luis. Antonio J. M. Carmen. 15 de abril de 1971.

26001. 10331. Díez del Río, Arturo. Arturo. M. Carmen. 1 de septiembre de 1971.

26001. 10372. Esquide Ruiz, Fernando. Julián. María. 26 de mayo de 1971.

26001. 10410. Fernández López, Ramón. Vicente. M. Victoria. 29 de mayo de 1971.

26001. 10416. Fernández Mazo, Pedro María. Pedro. Araleci. 26 de abril de 1971.

26001. 10459. García Bernalt González Ripa, Carlos. José Carlos. M. Carmen. 11 de febrero de 1971.

26001. 10539. González Jiménez, José Antonio. Vidal. M. Carmen. 22 de septiembre de 1971.

26001. 10561. Grande Altimasveres, Raúl. Luis. María Valle. 27 de agosto de 1971.

26001. 20014. Hernández Hernández, Oscar. Santiago. Francisca. 12 de septiembre de 1971.

26001. 20024. Herrera Cuenca, Antonio J. Antonio. Amparo. 19 de abril de 1971.

26001. 20065. Javid Guerreiro, Roberto S. Santiago. M. Eulalia. 11 de septiembre de 1971.

26001. 20066. Jesta Viana, Francisco Javier. Juan Manuel. M. Esther. 1 de agosto de 1971.

26001. 20091. Jiménez López, Eduardo. José María. M. Soledad. 27 de febrero de 1971.

26001. 20095. Jiménez Pérez, Luis Manuel. Manuel. Manuela. 28 de julio de 1971.

26001. 20127. Lasunción Gastón, Oscar. Martín. Rosalía. 16 de septiembre de 1971.

26001. 20152. Lombillo García, Angel. Angel. María Cruz. 22 de junio de 1971.

26001. 20162. López Fernández, Martín. Alfredo. M. Angeles. 20 de marzo de 1971.

26001. 20233. Martínez Calvo, Andrés. Timoteo D. María Luisa. 26 de agosto de 1971.

26001. 20241. Martínez del Moral, José Javier. José. Casilda F. 18 de enero de 1971.

26001. 20280. Martínez Santamaría, Juan José. Juan. María Pilar. 3 de marzo de 1971.

26001. 20305. Mendizábal Quemada, Daniel. José María. M. Estrella. 9 de abril de 1971.

26001. 20329. Miranda Saénz, José María. Bienvenido. Josefina. 18 de septiembre de 1971.

26001. 20379. Narvarte Fernández, Francisco Javier. Luis. Carmen. 8 de abril de 1971.

26001. 20418. Ortiz Palacios, Francisco Javier. José María. Justa Carmen. 9 de mayo de 1971.

26001. 30035. Pedro Ambrosio, Víctor J. de. Victoriano. M. Carmen. 11 de noviembre de 1971.

26001. 30085. Pérez Saénz, Eduardo. Manuel. Natividad. 30 de marzo de 1971.

26001. 30104. Prado Cristóbal, Antonio. Antonio. Carmen. 11 de agosto de 1971.

26001. 30112. Pulgar San Martín, Mauro. Mauro. M. Nogueles. 27 de julio de 1971.

26001. 30159. Rodríguez Kerhoas, José Luis. Julián. Michele M. 4 de marzo de 1971.

26001. 30173. Rodrujo Moral, Isaac. Leandro. Pilar. 22 de marzo de 1971.

26001. 30203. Ruiz Alejos Carrillo, Jesús. Antonio. María Elena. 2 de octubre de 1971.

26001. 30255. Sáenz Montenegro, Oscar. Rafael. Concepción. 14 de abril de 1971.

26001. 30273. Sáez Pueyo, Eduardo. Martín. María Luisa. 17 de julio de 1971.

26001. 30282. Sainz Fernández, Tirso. Tirso. M. Soledad. 18 de julio de 1971.

26001. 30303. Sánchez González, José Antonio. José Antonio. Dalila Celia. 20 de febrero de 1971.

26001. 30308. Sánchez Reguero, José María. Felasio. Julia. 7 de julio de 1971.

26001. 30311. Sánchez Román, José Antonio. Antonio. Guadalupe. 27 de mayo de 1971.

26001. 30316. Santamaría Martín, Juan José. Cefirino. Mercedes. 9 de agosto de 1971.

26001. 30349. Serrano López de las Hazas, José Carlos. Joaquín. María Carmen. 11 de marzo de 1971.

26001. 30401. Trullas Jimeno, Antonio. José Antonio. Josefina. 17 de diciembre de 1971.

26001. 30464. Vivanco Castellano, Roberto. José Javier. Trinidad. 15 de abril de 1971.

26001. 30465. Viyuela Marín, José Angel. Angel. Mariana. 4 de julio de 1971.

26180. 24. Bello Lorenzo, Alberto. Blas Eduardo. Emilia. 11 de diciembre de 1971.

26180. 25. Bello Lorenzo, Eduardo. Blas Eduardo. Emilia. 11 de diciembre de 1971.

26180. 34. Carbonell Jiménez, Rafael. Rafael. Luisa. 8 de diciembre de 1971.

26180. 47. Díaz Santa Eulalia, Carlos. Teófilo. Francisca. 4 de febrero de 1971.

26180. 78. García Martín, Francisco. Francisco. Montaña. 25 de junio de 1971.

26355. 72. Sauvage Pérez, Emilio J. Emile A. María Pilar. 20 de octubre de 1971.

26660. 2. González Pérez, José María. No consta. No consta. 18 de diciembre de 1971.

26715. 2. Iglesias Berrio, Manuel. Miguel. Carmen. 5 de agosto de 1971.

26735. 4. Treviño García, Rubén. José Raimundo. Teresa. 1 de abril de 1971.

Total escritos: 56.

Logroño, 30 de enero de 1990.—El Comandante Presidente, Francisco J. Salinas Alvarez.—257.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Emilio Leis Domínguez, hijo de José y de Manuela, natural de Negrreira (La Coruña), nacido el 16 de marzo de 1967, con DNI número 33.288.514, procesado en la causa número 8/87 por un presunto delito de contra hacienda militar. Toda vez que dicho sujeto ha sido hallado.

Pamplona, 3 de enero de 1990.—El Capitan Juez togado, Alfredo Fernández Benito.—74.

★

Por haberse presentado voluntariamente en este Juzgado Togado el Marinero en período de instrucción Francisco José Llopis Novell, procesado e interesada su busca y captura en la causa número 38/84 por un presunto delito de desertión militar, por la presente se hace constar que queda nula y sin efecto la requisitoria de fecha 6 de mayo de 1985, que se insertó en el «Boletín Oficial de Defensa» número 76, de fecha 24 de mayo de 1985; «Boletín Oficial del Estado» número 203, de fecha 24 de agosto de 1985, y «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» número 167, de fecha 16 de julio de 1985, en la que se llamaba y empezaba a dicho individuo para comparecer ante el señor Juez togado militar Permanente de Instrucción número 1 de la Zona Marítima del Mediterráneo, Comandante Auditor de la Armada don Angel García Belda.

Cartagena, 22 de diciembre de 1989.—El Comandante Auditor, Juez togado militar territorial número 18, José Manuel Claver Valderas.—73.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez togado.

Por la presente hago saber: Que por providencia dictada en la diligencia preparatoria número 25/27/89, instruida al C. L. Isidoro Bordel Martín por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 3 de enero de 1990.—El Teniente Coronel Auditor, Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.—71.

★

Por haber sido habido detenido el Soldado de Infantería de Marina Antonio Espinosa Díaz, procesado e interesada su busca y captura en la causa número 20/81 por un presunto delito de desertión militar, por la presente se hace constar que queda nula y sin efecto la requisitoria de fecha 11 de septiembre de 1981, que se insertó en el «Boletín Oficial del Estado» número 251, de fecha 20 de octubre de 1981; «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» («Diario Oficial de la Marina») número 224, de fecha 30 de septiembre de 1981, y «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife» número 117, de 30 de septiembre de 1981, en la que se llamaba y emplazaba a dicho individuo para comparecer ante el señor Juez togado militar de Instrucción número 1, Comandante Auditor don José Ginés Martínez Zamora.

Cartagena, 27 de diciembre de 1989.—El Comandante Auditor, Juez togado militar territorial número 18, José Manuel Claver Valderas.—72.

★

Queda nula y sin efecto la requisitoria publicada en ese «Boletín Oficial del Estado» con el número 929, correspondiente al día 25 de mayo de 1984, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» número 125, de 31 de mayo de 1984, relativa al Marinero de segunda de la Armada Manuel Angel

González Fernández, hijo de Manuel y de Asunción, natural de Vigo (Pontevedra), nacido el 1 de mayo de 1960, de estado civil soltero, de profesión Chófer, con DNI 36.036.688, y domicilio conocido en calle Marín, bloque, 11/3, 6.º D. de Vigo (Pontevedra), procesado en la causa número 13/84, de la antigua jurisdicción de la Flota, por un presunto delito de desertión, al haber sido habido.

La Coruña, 4 de enero de 1990.—El Capitán Auditor, Juez togado militar territorial número 42.—66.

★

Queda nula y sin efecto la requisitoria publicada en ese «Boletín Oficial del Estado» con el número 944, correspondiente al 1 de junio de 1984, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» número 157, correspondiente al 9 de julio de 1984, por el que se llamaba a Manuel Ángel González Fernández, Marinero segunda de la Armada, hijo de Manuel y de Asunción, natural de Vigo (Pontevedra), nacido el 1 de mayo de 1960, de estado civil soltero, de profesión Chófer, con DNI 36.036.688, y domicilio conocido en calle Marín, bloque 11/3, 6.º D. de Vigo (Pontevedra), procesado en la causa 12/84, de la antigua jurisdicción de la Flota, por un presunto delito de tenencia ilícita de armas, al haber sido habido.

La Coruña, 4 de enero de 1990.—El Capitán Auditor, Juez togado militar territorial número 42.—65.

★

Por haber regularizado su situación militar, queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» 232, de fecha 27 de septiembre de 1989, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» número 183, de 9 de agosto de 1989, relativa al Mozo del R/90 Cristóbal Castillo Tapia, nacido en Algeciras el 15 de diciembre de 1971, hijo de Cristóbal y Ana, con DNI número 31.862.390.

Cádiz, 2 de enero de 1990.—El C. F. Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento, P. D., el Jefe del Negociado, Leandro Pérez Muñoz.—64.

★

Queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» 211, de fecha 2 de septiembre de 1988, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» número 183, de 9 de agosto de 1988, en la que se declaraba prófugo al R/89 José Miguel Palomar Anguas, nacido en Algeciras el 18 de agosto de 1970, hijo de Juan y María del Pilar, quien ha regularizado su situación militar.

Cádiz, 2 de enero de 1990.—El C. F. Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento, P. D., el Jefe del Negociado, Leandro Pérez Muñoz.—63.

★

Por haber regularizado su situación militar, queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» 232, de fecha 27 de septiembre de 1989, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» número 183, de 9 de agosto de 1989, relativa al Mozo del R/90 Eduardo José Portero Delgado, nacido el 26 de octubre de 1971, en Algeciras, hijo de Pedro y Manuela, con DNI número 30.652.803.

Cádiz, 3 de enero de 1990.—El C. F. Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento, P. D., el Jefe del Negociado, Leandro Pérez Muñoz.—62.

★

Habiéndose regularizado la situación militar del Mozo del R/90 Julio Diéguez Estévez, nacido en Baracaldo, el día 27 de mayo de 1970, hijo de Manuel y María Dolores, se cancelan y dejan sin efecto órdenes de busca y captura que se tenían interesadas en la persona del citado Mozo.

Dado en Bilbao a 17 de enero de 1990.—El Comandante Jefe accidental del Centro Provincial de Reclutamiento de Vizcaya, José Luis López Ortega.—173.

Habiéndose regularizado la situación militar del Mozo del R/88 David Antolín Autilio, nacido en Baracaldo, el día 24 de mayo de 1969, hijo de José Luis y Esther, se cancelan y dejan sin efecto órdenes de busca y captura que se tenían interesadas en la persona del citado Mozo.

Dado en Bilbao a 11 de enero de 1990.—El Comandante Jefe accidental del Centro Provincial de Reclutamiento de Vizcaya, José Luis López Ortega.—172.

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Jesús Marín Baztarrica, hijo de Juan y de Pilar, natural de Ataun (Guipúzcoa), nacido el 21 de enero de 1957, con DNI número 15.921.288, de profesión desconocida, implicado en la causa número 75/74, por un presunto delito de insulto a fuerza armada con resultado de muerte. Toda vez que el dicho ha sido hallado.

Dado en Pamplona a 17 de enero de 1990.—El Capitán Juez togado militar territorial número 46, Alfredo Fernández Benito.—167.

★

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria interesada respecto al Soldado Fernando Ramírez Schawat, hijo de Arturo y María Soledad, natural de Arrecife de Lanzarote (Las Palmas), nacido el 30 de mayo de 1969, de profesión Oficial de primera, con DNI 42.919.163, y último domicilio en Matagorda, Tías, isla de Lanzarote, destinado en Compañía Policía Militar número 83, en Las Palmas, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/009/89, seguida contra él por un presunto delito de desertión, por haber sido habido.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 15 de enero de 1990.—El Juez togado del Juzgado Militar Territorial número 53, Ricardo Cuesta del Castillo.—165.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Coronel Auditor Juez togado, por el presente hago saber:

Que por providencia dictada en sumario 25/01/90 (antigua 57/II/86), instruida al C. L. Francisco Zuriemendi Pedrosa por el presunto delito de desertión y fraude, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Bilbao».

Dado en Málaga a 15 de enero de 1990.—El Teniente Coronel Auditor Juez togado militar territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.—160.

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Teniente Coronel Auditor, Juez togado del Juzgado Militar Territorial número 26 de Ceuta,

Hacer saber: Que en diligencias preparatorias número 26/09/89, instruidas al Mozo R/89-2.º Antonio Fernández Camacho, por presunto delito de «Falta de incorporación a filas», se ha dictado auto con fecha 29 de agosto de 1989, que en su parte dispositiva dice: «Se acuerda elevar las diligencias preparatorias número 26/09/89 con propuesta de sobreseimiento definitivo al Tribunal Militar Territorial Segundo, emplazándose a las partes para que comparezcan ante dicho Tribunal en el término de diez días».

Y para que sirva de notificación y emplazamiento ante el citado Tribunal en el plazo marcado al Mozo Antonio Fernández Camacho, actualmente en paradero desconocido, se expide el presente en la plaza de Ceuta a los dieciocho días del mes de enero de 1990.—El Juez Togado, Antonio Rosa Beneroso.—159.

★

Queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 211, de fecha 2 de septiembre de 1988, y en el «Boletín Oficial» de

la provincia 183, de fecha 9 de agosto de 1988, en la que se declaraba prófugo al R/89 Constantino David Rodríguez Sánchez, nacido el 21 de diciembre de 1970, en el Puerto de Santa María (Cádiz), hijo de José Ramón y María, quien ha regularizado su situación.

Dado en Cádiz a 18 de enero de 1990.—El C. F., Jefe del C. P. R., P. D., Carlos Guerrero Baca.—158.

★

Por haber regularizado su situación militar queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 232, de fecha 27 de septiembre de 1989, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» número 183, de fecha 9 de agosto de 1989, relativa al Mozo del R/90 José Vicente Beníte Ramírez, nacido el 19 de octubre de 1971, en Cádiz, hijo de Diego y Josefa, quien con DNI número 110.010.062, ha regularizado su situación militar.

Dado en Cádiz a 23 de enero de 1990.—El C. F., Jefe del C. P. R., P. D., el Jefe de Sección, Juan M. Fernández Ternero.—157.

EDICTOS

Juzgados militares

El Recluta del R/89-4.º Pedro Calero Camacho, del Ejército del Aire, demarcación territorial de la zona aérea de Canarias, del cupo de San Andrés y Sauces, fecha de nacimiento 22 de febrero de 1970, con documento nacional de identidad 42.176.274, con domicilio conocido en Manos de Oro, sin número, deberá presentarse en este Centro Provincial de Reclutamiento a la mayor urgencia para su incorporación a filas.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de febrero de 1990.—El Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento número 38071, Pedro Sánchez Pereira.—315.

★

Juan Maldonado Sánchez, hijo de Juan y de Carmen, natural de Alfacar (Granada), fecha de nacimiento 6 de septiembre de 1967, con documento nacional de identidad 918.045.035, domiciliado últimamente en avenida Alfaguara, 74, Alfacar (Granada), sujeto a las obligaciones del servicio militar, en situación de disponibilidad como Recluta del Reemplazo 89, 4.º llamamiento, deberá, en el plazo de diez días, ponerse a disposición del Centro Provincial de Reclutamiento de Granada, sito en Acera de San Ildefonso, número 2, para su pronta incorporación al servicio militar en filas, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho, con arreglo a las leyes penales y disciplinarias militares.

Granada, 6 de febrero de 1990.—El Teniente Coronel Jefe, Aureliano Chico Alvarez.—308.

★

Por el presente se hace saber al R/86/89-3.º llamamiento, Santiago Maya Leónides, hijo de Leónides y de Carlota, natural de Casariche, provincia de Sevilla, nacido el día 26 de agosto de 1966, a efectos de lo previsto en el artículo 124 del Código Penal Militar, debe efectuar su incorporación urgentemente en el Centro Provincial de Reclutamiento de Alicante, ubicado en dicha capital, donde tenía que haber efectuado su presentación el día 19 de octubre de 1989, agregado al R/89-3.º llamamiento.

Solicitará pasaporte en el Centro Provincial de Reclutamiento ubicado en la provincia donde reside.

Sevilla, 24 de enero de 1990.—El Coronel del Centro Provincial de Reclutamiento de Sevilla, Francisco Prego de Oliver Isarn.—203.